

# IOMA ACTO MEDICO

**IOMA CLARING (001, 003, 004,) IOMA Interprovincial (255), IOMA PESADO (501, 601,701), IOMA LIVIANO POR FUERA DE CAPITA (515, 615,715), PROGRAMA SCREENING (513, 613,713), DERECHO APARATOLOGIA (516, 616,716)**

Sres. Profesionales: **FEMEBA RECUERDA**, los siguientes puntos, atento los débitos que están recibiendo por parte del Instituto:

- Respetar los plazos de presentación, 60 días Ejemplo en el mes de presentación diciembre, se pueden presentar prestaciones de los meses de Octubre y Noviembre.
- Se deben remitir copias de los informes pero con la firma del profesional en original.
- En todos las prácticas médicas se debe adjuntar la prescripción R/p, con la firma de afiliado y el profesional.
- En las prestaciones en Internación copia del CUC / CUAFI.
- En las prestaciones de Anestesia de video endoscopía y video colonoscopía adjuntar la R/p con la autorización de la Delegación de IOMA.
- En las refacturaciones adjuntar el motivo de la devolución remitido por el IOMA, recordando el plazo de 90 días para la presentación de la devolución.
- Informes de las videos endoscopía y video colonoscopías deben remitirse en papel con la firma del profesional en original.